

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de diversos equipos técnicos para el Quirófano del Servicio de Traumatología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria, pudiéndose optar a cualquiera de los tres lotes que integran dicho concurso.

Precio tipo: 2.462.210 pesetas. Plazo de ejecución o suministro: Dos meses.

Garantía provisional: 59.244 pesetas si se concurre a la totalidad del objeto; 42.623 pesetas si al lote 1; 13.529 pesetas al lote 2, y 11.401 pesetas si al lote 3. Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento de la Diputación, de diez a doce horas de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en

el concurso para el suministro de diversos equipos técnicos para el Quirófano de Traumatología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo los lotes por un precio de (en letra y número y un precio por cada lote), respectivamente, y a concluir su ejecución en un plazo de días.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de octubre de 1976. — El Secretario, José María Aymat.

(O.—6.539)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Departamento Tributario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 1976, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Derechos y Tasas por ocupación de la vía pública con vallas, puntales, asnillas y andamios, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.507)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 1976, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Derechos y Tasas por obras en la vía pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.508)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 1976, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Derechos y Tasas por aprovechamiento de la vía pública con entradas de carruajes y reservas de espacio de uso exclusivo, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.509)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 1976, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Derechos y Tasas por mesas, veladores, sillas, etc. en la vía pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.510)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 1976, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Derechos y Tasas por aprovechamiento de la vía pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.511)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 1976, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Derechos y Tasas por recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos y otros servicios del Departamento de Limpiezas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.512)

Secretaría General.—Negociado de Vías Públicas y Urbanizaciones

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 6 de agosto pasado, el proyecto de urbanización de los terrenos Nueva Colombia, en Hortaleza, promovido por la Junta de Compensación "Nueva Urbanización Colombia", para la realización de las obras por su cuenta y a su cargo y con la condición de efectuar las cesiones obligatorias y gratuitas de terrenos antes de la concesión de la licencia municipal de obras de urbanización, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Negociado de Vías Públicas y Urbanizaciones (plaza de la Villa, núm. 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5) cuantas alegaciones o reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 22 de octubre de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—6.538)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Vicente Miralles Miralles, actividad siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en Camino del Río, sin número, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.907/76, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 25.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.471)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Carlos Herráiz Álvarez, actividad estudios programados, que tuvo su último domicilio conocido en Tutor, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.791 de 1976, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.472)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pedro Rebollo Toro, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en avenida de Portugal, número 63, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.666/76, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.473)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Hijos de Fernández, S. A.", actividad vidrio plano, que tuvo su último domicilio conocido en carretera Barajas Pueblo, kilómetro 2,900, de Barajas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.421/76, por un importe de propuesta de sanción de 4.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.474)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Velázquez, S. A.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de La Ha-

vana, número 133, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.675/76, por un importe de propuesta de sanción de 2.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.475)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Garbes, S. A.", actividad fábrica de zapatos, que tuvo su último domicilio conocido en Marqués de Monteagudo, número 20, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.302/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 253.530 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 17.219 pesetas, es decir, un total de 270.649 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.476)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Joaquín Morcillo Morcillo, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en avenida San Luis, número 50, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.432/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 7.271 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 1.302 pesetas, es decir, un total de 8.573 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.477)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Carlos Herráiz Álvarez, actividad estudios programados, que tuvo su último domicilio conocido en Tutor, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.286/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 634.368 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 18.018 pesetas, es decir, un total de 652.386 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Jefe de la inspección (Firmado).
(G. C.—8.478)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Esteban Pinilla Valledón, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Carretas, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por au-

sencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 189/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 1.142.908 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 227.811 pesetas, es decir, un total de 1.370.719 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.479)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Tornería Pérez Martín", actividad madera, que tuvo su último domicilio conocido en Camino del Calvario, sin número, de Ajalvir (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.242/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 292.031 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 41.977 pesetas, es decir, un total de 334.008 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.480)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Fernando López Cordón, actividad sastrería, que tuvo su último domicilio conocido en Carrera San Jerónimo, número 18, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 5.125/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 128.241 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 3.124 pesetas, es decir, un total de 131.365 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.481)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Ricardo Navarro Navarro, actividad confecciones, que tuvo su último domicilio conocido en Martín de los Heros, número 52, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.033/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 38.676 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 1.258 pesetas, es decir, un total de 39.934 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.482)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Ricardo Navarro Navarro, actividad con-

fecciones, que tuvo su último domicilio conocido en Martín de los Heros, número 52 de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 943/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 31.105 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 594 pesetas, es decir, un total de 31.699 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.483)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Carlos Hernangil Sánchez, actividad oficinas, que tuvo su último domicilio conocido en Jordán, número 9, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.944/76, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 20.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—8.484)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Hans Rudolf Gerstenmaier, legista, mo perceptor del talón 685860, expedido por la Delegación de Hacienda de Madrid, comunica a la misma su extravío.

Por el presente, y en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de 26-6-64, se pone en conocimiento de cualquier persona que pudiera verse afectada que una vez aparecido tres veces el presente anuncio en este "Boletín" se procederá a declarar sin valor el mencionado talón.
(A.—4.693)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, encuadrado en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y dotada con el coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de Administrativos que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente.

mente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del título de bachiller superior o equivalente, conforme estos últimos a lo que esté determinado o determine el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 30 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

g) Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta dentro de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos a más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 2.º, 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico de Administración General, que actuará estas funciones el de la Corporación. El Secretario de la Corporación podrá delegar en funcionario técnico de la Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en dicho periódico oficial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de una hora cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Dos de Principios de Derecho Político y constitucional y de Derecho Administrativo, y tres de Administración Local (Derecho administrativo local y Haciendas Locales).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio (práctico). — Se desarrollará por escrito durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, con lecciones de jurisprudencia, libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. Calificación. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerde y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Re-

glamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

1. Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de bachiller superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición; en este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

A LAS BASES PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

I. Principios de Derecho político y constitucional

1. El Estado. Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. — El poder constituyente.
4. Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas. — Derechos y deberes de los españoles, según las Leyes Fundamentales.

5. La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino. — La Ley Orgánica del Estado.
6. Las Cortes Españolas. — El Consejo Nacional del Movimiento.
7. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo

8. La Administración pública y el Derecho administrativo.
9. Las fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.
10. El Reglamento: sus clases. — Otras fuentes del Derecho administrativo.
11. Las personas jurídicas públicas. — Clasificación general.
12. La organización administrativa. — Concepto y clases de órganos. — La jerarquía. — La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
13. Organos superiores de la Administración Central española. — Presidente y Vicepresidente del Gobierno. — El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
14. Los Ministros. — Otros órganos centrales de la Administración Central.
15. Los órganos periféricos de la Administración Central del Estado. — Los Gobernadores civiles.
16. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del Poder central.
17. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.
18. El acto administrativo. — El procedimiento administrativo.
19. Los recursos administrativos. — Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
20. Principios generales y clases de contratos administrativos. — La selección de contratistas. — Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
21. Los derechos reales administrativos. — Idea general del dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.
22. La intervención administrativa en la propiedad privada. — La expropiación forzosa.
23. Las formas de la actividad administrativa. — Consideración especial de los servicios públicos.

III. Principios de Derecho financiero

24. Consideración económica y jurídica de la actividad financiera. — Los sujetos de la actividad financiera. — El Derecho financiero.
25. El gasto público y sus clases. — El control del gasto público. — Idea general del gasto público en España.
26. Los ingresos públicos: concepto y clases. — El impuesto. — Las tasas fiscales.
27. Principios inspirados en la Ley General Tributaria.
28. El presupuesto. — Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. — Idea general del presupuesto español.
29. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

IV. Administración Local

30. La Administración Local. Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
31. La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.
32. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen común.
33. El Municipio. — Organización y competencia de los Municipios de régimen común.
34. Los regímenes municipales especiales.
35. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
36. El acto administrativo en la esfera local. — El procedimiento administrativo de las Entidades locales.
37. Los recursos administrativos contra actos de las entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.
38. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

39. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

40. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

41. Relaciones entre Administración central y local.—Descentralización administrativa. — La tutela de las entidades locales.

42. Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades locales.

43. Los contratos administrativos en la esfera local. — Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

44. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas.—Régimen jurídico de los controles locales.

45. Los bienes de las Entidades locales.—Clases.—El dominio público local.

46. El patrimonio privado de las Entidades locales. Los bienes comunales.

47. Las formas de actividad de las entidades locales. — La intervención administrativa local en la actividad privada.

48. El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión del servicio público. — Consideración especial de la concesión.

49. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.—Los planes de ordenación urbana.

50. La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. — Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades locales.

51. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

52. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español.—Recursos que integran las Haciendas locales.

53. El presupuesto de las Entidades locales.—El gasto público local.

54. Los ingresos locales. — La participación en recursos estatales.—La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.

55. Las exacciones locales. Clases.—Imposición y ordenación de exacciones.

56. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

Alcalá de Henares, 16 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.460) (O.—6.517)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón en el monte núm. 50 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1977, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones o, resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de piñón del monte número 50 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1977.

Tipo de la subasta. — Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Fianza provisional y definitiva.—Cinco por ciento del tipo de la subasta y seis por ciento definitiva del tipo de la adjudicación.

Pliegos de condiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hayan transcurrido los ocho días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tiempo de exposición de los pliegos de condiciones y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo total.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil y hora de las trece de su mañana del que finalice el plazo de admisión de pliegos, y por la mesa de subasta.

Segunda subasta.—Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, de años de edad, natural de, con D. N. I. núm. expedido en el, enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta del aprovechamiento de piñón del monte núm. 50, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1977, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción en todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativa que constan en el expediente. Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido, la declaración jurada y demás documentos que mencionan las condiciones económicas - administrativas. (Fecha, firmado y reintegrado en legal forma.)

Pelayos de la Presa, 13 de octubre de 1976. — El Alcalde Presidente, Nicasio Hernández.

(G. C.—8.461) (O.—6.518)

Aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento del fruto de piñón en el monte núm. 52 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería", año forestal 1977, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones o, resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta. — Aprovechamiento de piñón del monte número 52 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería", año forestal 1977.

Tipo de subasta.—Doscintas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Fianza provisional y definitiva.—Cinco por ciento del tipo de la subasta y definitiva del seis por ciento del tipo de la adjudicación.

Pliegos de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hayan transcurridos los ocho días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tiempo de exposición de los pliegos de condiciones y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo total.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil y hora de las doce y treinta de su mañana del que finalice el plazo de admisión de pliegos, y por la mesa de subasta.

Segunda subasta.—Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, de años de edad, natural de, con D. N. I. núm. expedido en el, enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta del aprovechamiento de piñón del monte núm. 52, denominado "La Enfermería", año forestal 1977, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento y ofrecer por el remate la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción en todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente. Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido, la declaración jurada y demás documentos que mencionan las condiciones económico - administrativas. (Fecha, firmado y reintegrado en legal forma.)

Pelayos de la Presa, 13 de octubre de

1976. — El Alcalde-Presidente, Nicasio Hernández.

(G. C.—8.462) (O.—6.519)

Aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte núm. 50 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1977, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones o, resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta. — Aprovechamiento de pastos del monte núm. 50 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1977.

Superficie aprovechada. — 946 hectáreas.

Naturaleza del pastoreo. — Estacional desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1977.

Clase y número de cabezas. — 500 lanaras, exclusivamente.

Superficie acotada. — 462 hectáreas, cuarteles A, B y C.

Valoración de los pastos.—100.000 pesetas.

Fianza provisional y definitiva.—Cinco por ciento del tipo de la subasta y definitiva del seis por ciento del tipo de la adjudicación.

Pliegos de condiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hayan transcurrido los ocho días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tiempo de exposición de los pliegos de condiciones y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo total.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil y hora de las trece y treinta de su mañana del que finalice el plazo de admisión de pliegos, y por la mesa de subasta.

Segunda subasta.—Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, de años de edad, natural de, con D. N. I. núm. expedido en el, enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 50, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1977, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción en todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente. Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido, la declaración jurada y demás documentos que mencionan las condiciones económico - administrativas. (Fecha, firmado y reintegrado en forma legal.)

Pelayos de la Presa, 13 de octubre de 1976. — El Alcalde-Presidente, Nicasio Hernández.

(G. C.—8.463) (O.—6.520)

Aprobado los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte número 52 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería", años forestales 1977, 1978 y 1979, se encuentran de manifiesto al público por el plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones o, resueltas éstas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta. — Aprovechamiento de pastos del monte núm. 52 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "La Enfermería", años forestales 1977, 1978 y 1979.

Superficie aprovechada. — La del monte, 79 hectáreas.

Naturaleza del pastoreo. — Constante. Clase y número de cabezas.—100 reses cabrías.

Valoración de los pastos. — 15.000 pesetas por año.

Fianza provisional y definitiva.—Cinco por ciento del tipo de la subasta y definitiva del seis por ciento del tipo de la adjudicación.

Pliegos de condiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hayan transcurrido los ocho días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tiempo de exposición de los pliegos de condiciones y hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo total.

Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil y hora de las doce de su mañana del que finalice el plazo de admisión de pliegos, y por la mesa de subasta.

Segunda subasta. — Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, de años de edad, natural de, con D. N. I. núm. expedido en el, enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 52, denominado "La Enfermería", años forestales 1977, 1978 y 1979, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción en todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente. Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido, la declaración jurada y demás documentos que mencionan las condiciones económico-administrativas. (Fecha, firmado y reintegrado en legal forma.)

Pelayos de la Presa, 13 de octubre de 1976. — El Alcalde-Presidente, Nicasio Hernández.

(G. C.—8.464) (O.—6.521)

COMUNIDAD DE REGANTES DE VENTURADA

EDICTO

Constituida esta Comunidad y designado para su Presidencia, he dispuesto convocar en el domicilio social de la Hermandad Sindical del Campo a Junta general para el día 4 de noviembre próximo, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda, para examinar y discutir el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y de los Reglamentos del Jurado y del Sindicato de Riegos formulados por la Comisión designada al efecto.

Venturada, a 1 de octubre de 1976.—El Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación, Jesús Canejo.

(G. C.—8.265) (O.—6.454)

COMUNIDAD DE REGANTES DE REDUEÑA

ANUNCIO

Aprobadas definitivamente en Junta general celebrada el día 25 de mayo pasado los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos documentos se hallan de manifiesto en el domicilio social de la Hermandad Sindical del Campo por plazo de treinta días, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho período de tiempo puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en la Secretaría de la referida Hermandad.

Redueña, 1 de octubre de 1976.—El Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación, Víctor García.

(G. C.—8.266) (O.—6.455)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, número ochenta y siete de mil novecientos setenta, seguidos en este Juzgado por doña María Luisa Cabezas García, contra don Manuel Sánchez de la Magestad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor señor Sánchez de la Magestad, la cual se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día treinta de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de doscientas siete mil trescientas dos pesetas con veintisiete céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, pudiendo obtenerse el remate a calidad de ceder.

Tercera

Los títulos de propiedad y la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda responsable en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

La anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad no se ha llevado a efecto sobre los bienes embargados, por no estimar la parte actora necesaria su anotación.

Los bienes objeto de subasta se describen así:
Una participación de veinticuatro enteros con treinta y cinco centésimas por ciento del piso tercero exterior derecha o letra B, de la casa en Madrid, calle de Embajadores, número noventa y siete, en cuyo inmueble se le asigna el número oncenario tres de esta capital, al tomo quinientos treinta y cinco, libro quinientos treinta y cinco de la sección segunda, finca número diecinueve mil seiscientos setenta y seis.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez Decano (Firmado).

(A.—4.708)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número mil ciento tres de mil novecientos setenta y cinco se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Intercontinental Español", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Juan José Ramírez Bodrón Santos, domiciliados a efectos de requerimiento y notificaciones en Santa Cruz de Tenerife, calle Pintor Ribera, número siete, ático, en reclamación de ocho millones doscientas veintinueve mil qui-

nientas treinta y ocho pesetas de principal, más un millón doscientas tres mil novecientas noventa pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción son las siguientes:

Primera. Urbana.—Una casa situada en esta capital, número 20 de gobierno, en la rambla del General Franco (Santa Cruz de Tenerife). Mide 90 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Poniente, con la citada rambla; por el Naciente o espalda, terrenos de doña Rosario Oramas; Norte o izquierda, entrando, casa de don Tomás Martorano, y Sur o derecha, con la de doña Antonia Rodríguez Núñez.

Inscripción.—Inscrita al folio 224 del libro 297, finca número 4.034, inscripción 17, en cuanto a siete octavas partes y denegada la inscripción a su nombre de la octava parte restante, por estarlo a nombre de don Fernando Romero Castro, al folio 47 del libro 46 de esta ciudad. Tipo de subasta: un millón setecientos trece mil seiscientos cincuenta pesetas.

Segunda. Casa de planta baja, en esta capital (Santa Cruz de Tenerife), distinguida con el número 28 de gobierno de la rambla del Generalísimo Franco, antes 11 de Febrero; mide 107 metros con 34 centímetros cuadrados, y linda: por el Naciente o espalda, con la casa número uno de la calle de la República, que pertenece a la "Sociedad Constructora de Edificios Urbanos", de esta capital; Poniente o frente, la calle de su situación; Norte o izquierda, al entrar, la casa número 20 de la expresada rambla, que perteneció a la indicada Sociedad, y Sur o derecha, la calle de la República, hoy 18 de Julio.

Inscripción.—Inscrita al folio 132 vuelto, del libro 224, finca número 3.427, inscripción 16. Tipo de subasta: novecientas treinta y dos mil setecientas pesetas.

Tercera. Número 10.—Local de vivienda en el ala izquierda, mirando al inmueble desde la calle, de la planta quinta del edificio sito en esta capital (Santa Cruz de Tenerife) y su calle del Pintor Ribera, de extensión superficial 144 metros cuadrados, y linda: al frente, en parte vuelo del jardín frontero y a la izquierda de la finca uno y el del jardín o terreno que enlaza la calle con el zaguán del edificio y en parte con vuelo del patio a la derecha de la finca dos; espalda, propiedad de don Isidoro Tortosa y otros, en parte, y en otra con vuelo del patio a la izquierda y al fondo de la finca dos y en parte con hueco de ascensor y meseta de escalera; derecha, en parte con la finca 11, en parte con vuelo del patio de la derecha de la finca dos y en parte con caja y meseta de escalera por donde tiene su acceso y hueco del ascensor, y a la izquierda, en parte con vuelo de propiedad de los hermanos señores de Lorenzo Cáceres y Torres y en parte con vuelo del patio a la izquierda y al fondo de la finca dos.

Esta finca tiene como anexos:

a) Un puesto o lugar de aparcamiento en la planta semisótano que mide 12 metros cuadrados, y linda: frente, zona de acceso y maniobra; espalda, subsuelo de propiedad de don Isidoro Tortosa y otros; derecha, aparcamiento de la finca 11, e izquierda, uno de los aparcamientos de la finca 12. Es el quinto de los seis lugares de aparcamiento (sin contar el garaje cerrado), situados al fondo de la planta, mirando de frente a los mismos y contando de izquierda a derecha.

b) Una porción de azotea perfectamente delimitada, que mide 16 metros 55 decímetros cuadrados, situada al centro y al frente, y linda: frente, parte con pasillo común de acceso y parte hueco de ascensor y caja de escalera; espalda, vuelo de terraza de la finca 12; izquierda, azotea de la finca 11, y derecha, caja de escalera, hueco de ascensor y azotea de la finca nueve.

c) Y una cuota parte en los elementos comunes o no divididos de 7,20 centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Elementos comunes.—Son elementos comunes de todas fincas que integran el inmueble total los que determinan el artículo 396 del Código Civil, y en espe-

cial la antena colectiva de televisión de que se halla dotado el edificio.

Elementos comunes especiales de las fincas destinadas a viviendas, números dos al 12, inclusivos.

Son elementos comunes de las fincas citadas, destinadas a vivienda, los siguientes:

a) La zona de circulación y maniobra en la planta de semisótano.

b) El jardín o terreno que enlaza la calle de situación del edificio con el zaguán de acceso.

c) El núcleo de acceso, compuesto de zaguán y escalera que arranca desde la planta baja y comunica con las azoteas, y del ascensor que parte de la planta de semisótano y comunica con la azotea con desembarco de ésta y en cada planta.

d) El estanque para el suministro de agua del edificio enclavado en el subsuelo de la porción de jardín de la finca uno, situada al frente y a la derecha de la misma.

e) El depósito de agua común y el cuarto de máquinas del ascensor ubicados en la cubierta de la caja de la escalera.

f) El portero eléctrico de que está dotado el edificio.

g) La parte de azotea que no se ha asignado específicamente a cada finca y que queda destinada a zona de acceso común.

h) La rampa de acceso a la planta de semisótano, que arranca de la planta baja y comunica la calle de situación del edificio con dicha planta de semisótano.

Inscripción.—Inscrita al folio 73 del libro 451, finca número 32.601, inscripción tercera. Tipo de subasta: setecientas noventa y nueve mil pesetas.

Cuarta. Número 12.—Local de vivienda con terraza descubierta al frente, en la planta sexta o de ático, del edificio sito en esta capital (Santa Cruz de Tenerife) y su calle del Pintor Ribera, de extensión superficial de todo 288 metros cuadrados, de los que se cubren 212 metros cuadrados quedando el resto de 76 metros al descubierto destinado a terraza frontera. Linda el todo: al frente, vuelo de los jardines de la finca uno y el que enlaza la calle con el zaguán; espalda, parte con propiedad de don Isidoro Tortosa y otros, parte vuelo del patio de la izquierda y al fondo de la finca dos, parte con el del patio de la derecha y al fondo de la finca tres, y parte con hueco de ascensor y caja de escalera; derecha, parte con vuelo propiedad de hermanos señores de Lorenzo Cáceres y Torres, parte con vuelo del patio de la derecha y al fondo de la finca tres y parte con caja y meseta de escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensor, y a la izquierda, parte con vuelo de propiedad de los hermanos señores de Lorenzo Cáceres y Torres, parte con vuelo del patio al fondo y a la izquierda de la finca dos y parte con caja y meseta de escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensor y parte con vuelo del patio de la izquierda de la finca tres, con el que también linda en parte por el frente. Además linda por la derecha con el vuelo del patio de la derecha de la finca dos, con el que también linda en parte por el frente.

Esta finca tiene como anexos:

a) Un puesto o lugar de aparcamiento en la planta de semisótano (a la izquierda del garaje cerrado), que mide 12 metros cuadrados, y linda: frente, con zona común de acceso y maniobra; espalda, subsuelo de propiedad de don Isidoro Tortosa y otros; derecha, garaje cerrado privativo de la finca 12, e izquierda, puesto de aparcamiento de la finca nueve. Es el tercero de los seis lugares de aparcamiento situados al fondo de la planta contando de izquierda a derecha mirando de frente a los mismos.

b) Un garaje cerrado, que mide 12 metros cuadrados, y linda: frente, zona común de acceso y maniobra; espalda, subsuelo de propiedad de don Isidoro Tortosa; derecha, el puesto o lugar de aparcamiento que se describe a continuación, e izquierda, el lugar de aparcamiento descrito precedentemente bajo la letra a). Se sitúa al fondo de la planta de semisótano mirando desde la calle y al centro de la misma.

c) Un puesto o lugar de aparcamiento en la misma planta de semisótano (a la derecha del garaje descrito precedentemente), que mide 12 metros cuadrados,

y linda: frente, zona común de acceso y maniobra; espalda, subsuelo de propiedad de don Isidoro Tortosa y otros; derecha, lugar de aparcamiento de la finca 10, e izquierda, el garaje descrito precedentemente bajo la letra b). Es el cuarto de los seis lugares de aparcamiento (sin contar el garaje antes descrito), situados al fondo de la planta, mirando desde la calle, contando de izquierda a derecha mirando de frente a los mismos.

d) Una porción de azotea, perfectamente delimitada, situada al frente y a la izquierda, que mide 16 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo común, azotea de la finca ocho y hueco de chimenea de ventilación; espalda, vuelo de terraza de la finca 12; derecha, vuelo de propiedad de los hermanos señores de Lorenzo Cáceres y Torres, e izquierda, azotea de la finca nueve.

e) Y una cuota parte en los elementos comunes o no divididos de 12 centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Elementos comunes.—Son elementos comunes de todas las fincas que integran el inmueble total los que determinan el artículo 396 del Código Civil, y en especial la antena colectiva de televisión de que se halla dotado el edificio.

Elementos comunes especiales de las fincas destinadas a viviendas, números dos al 12, inclusivos.

Son elementos comunes de las citadas fincas, destinadas a vivienda, los siguientes:

a) La zona de circulación y maniobra en la planta de semisótano.

b) El jardín o terreno que enlaza la calle de situación del edificio con el zaguán de acceso.

c) El núcleo de acceso, compuesto de zaguán y escalera, que arranca desde la planta baja y comunica con la azotea, y del ascensor que parte de la planta de semisótano y comunica con la azotea con desembarco de éste y en cada planta.

d) El estanque para el suministro de agua al edificio, enclavado en el subsuelo de la porción de jardín de la finca uno, situada al frente y a la derecha de la misma.

e) El depósito de agua común y el cuarto de máquinas del ascensor ubicados en la cubierta de la caja de la escalera.

f) El portero eléctrico que está dotado el edificio.

g) La parte de azotea que no se ha asignado específicamente a cada finca y que queda destinada a zona de acceso común.

h) La rampa de acceso a la planta de semisótano que arranca de la planta baja y comunica la calle de situación del edificio con dicha planta de semisótano.

Inscripción.—Inscrita al folio 77 vuelto del libro 451, finca número 32.605, inscripción tercera. Tipo de subasta: dos millones trece mil seiscientos cincuenta pesetas.

Quinta. Número dos.—Local de vivienda en la planta segunda de la casa número 32 de la calle de Calvo Sotelo, de esta capital (Santa Cruz de Tenerife). Tiene una superficie total de 125 metros 80 decímetros cuadrados, de los que se hallan cubiertos 104 metros 30 decímetros cuadrados, quedando descubiertos 21 metros 50 decímetros cuadrados con destino a dos patios: uno central derecho y otro trasero izquierdo, de nueve metros cuadrados cada uno y a balcón volado al frente de tres metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con vuelo de la calle de su situación y caja de escalera; espalda o Norte, propiedad de don Juan Muñoz Prumeda; derecha o Naciente, casa de don Bartolomé López, y a la izquierda u Oeste, con caja de escalera común y propiedad de don Pedro Figueroa Cabrera. Su línea de fachada es de 5,60 metros, altura de piso a techos de 2,80 metros; tiene su entrada por la meseta de escalera, al frente subiendo.

Esta finca tiene como anexos:

a) Una porción de azotea perfectamente delimitada, situada sobre el lindero de la espalda o Norte del inmueble matriz. Mide 10 metros cuadrados, y linda: al frente o Sur, porción de azotea común; espalda o Norte, propiedad de don Juan Muñoz Prumeda; derecha, entrando, o Este, azotea de la finca tres del mis-

mo inmueble y cuarto trastero en la azotea perteneciente a la finca número dos del mismo edificio, y a la izquierda y Oeste, azotea de la finca cuatro y vuelo del patio trasero izquierda de la dos.

b) Una cuota de 22 centésimas en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica. En la misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción.—Inscrita al folio 43 vuelto del libro 424, finca número 24.511, inscripción sexta. Tipo de subasta: un millón seis mil quinientas pesetas.

Sexta. Número dos.—Local comercial sito en la planta baja en el edificio radicado en esta capital, calle del Pintor Ribera (Santa Cruz de Tenerife), sin número de gobierno, a la derecha según se mira desde la calle, que mide 156 metros cuadrados, y linda: al frente, con porción de jardín privativo de este local y en parte hueco de escalera y ascensor; espalda, propiedad de don Miguel Hernández Rosa y otros; derecha, edificio de don Antonio Díaz Bacallado, y por la izquierda, zaguán, cuartos de contadores y moto bomba, hueco de escalera y en parte local comercial de la izquierda de esta planta.

Le corresponde como anexo privativo la porción de jardín situada en su frente, que mide 21 metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; espalda, con el local comercial del que es anexo; derecha, edificio de don Antonio Díaz Bacallado, y por la izquierda, zona de entrada al edificio.

Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del edificio o no divididos de éste de 10 centésimas.

Inscripción.—Inscrita al folio 198 del libro 484, finca número 35.748, inscripción primera. Tipo de subasta: un millón seis mil quinientas pesetas.

Séptima. Número cuatro.—Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en esta capital (Santa Cruz de Tenerife), calle Pintor Ribera, sin número de gobierno, a la derecha según se mira desde la calle, que mide 134 metros 83 decímetros cuadrados, donde se incluye un volado cubierto. Tiene un balcón descubierto de dos metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al frente, vuelo del jardín que separa de la calle de situación; espalda, propiedad de don Miguel Hernández Rosa y otros y en parte patios de luz y ventilación de la derecha y central derecha; derecha, edificio de don Antonio Díaz Bacallado y en parte los mencionados patios, y por la izquierda, vivienda de la izquierda de esta planta, hueco de escalera y patio de luz y ventilación central.

Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del edificio o no divididos de éste de ocho centésimas.

Y una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de las viviendas o no divididos de éstas de 12 centésimas 50 centésimas de otra.

Inscripción.—Inscrita al folio 204 del libro 484, finca 35.752, inscripción primera. Tipo de subasta: setecientas noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Novena. Solar o parcela número siete del plano de parcelación y urbanización en término municipal de La Orotava, donde dicen San Bartolomé del Centro, que mide 1.908 metros cuadrados, y linda: Naciente, camino de San Bartolomé o de La Ratona; Sur, el solar o parcela número seis del plano de urbanización; Poniente, en parte con el camino o paseo central y rotonda y en otra parte con el solar o parcela número ocho del plano de parcelación, y al Norte, finca propiedad de doña Rosario Suárez García.

Inscripción.—Inscrita al folio siete del libro 173, tomo 457, finca número 10.252, inscripción tercera. Tipo de subasta: un millón quinientas cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Décima. Solar o parcela número seis del plano de parcelación y urbanización en término de La Orotava, donde dicen San Bartolomé del Centro, que mide 1.796 metros cuadrados, y linda: al Naciente, camino de San Bartolomé o de La Ratona; Sur, con el camino de entrada a la parcelación, que parte del indicado camino

de San Bartolomé o La Ratona hasta llegar al camino o paseo central de la indicada parcelación; Poniente, el camino o paseo central ya indicado de la parcelación y urbanización, y Norte, el solar número siete de la parcelación.

Inscripción.—Inscrita al folio cinco del libro 173, tomo 457, finca número 10.251, inscripción tercera (cláusula sexta y expositorio tercero de la escritura). Tipo de subasta: un millón quinientas cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, de Madrid, el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce horas de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad que se expresa al reseñar la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el Diario "El Alcázar", de esta capital, a quince de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.801)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo con el número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Ares, Sociedad Anónima" (Finaresa), contra doña Olga Turc Leony, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de noventa y ocho mil quinientas pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicha demandada y depositados en su poder, la que tiene su domicilio en esta capital, paseo de La Habana, ciento siete.

Una máquina de tricotar marca "Pasap" (Dumatic), del número cinco, con un año de uso.

Una máquina de tricotar marca "Pasap" (Dumatic), del número cinco, con cinco años de uso.

Una máquina de tricotar marca "Pasap" (Dumatic), del número ocho, con dos años de uso.

Una máquina de tricotar marca "Ago-mágico", del número ocho, con dos años de uso.

Una máquina de coser marca "Singer". Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.713)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos registrados con el número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Pedro Domeg, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díez, contra don Pedro Alfaro de la Concepción, sobre reclamación de ciento veinticinco mil seiscientos una pesetas con noventa y seis céntimos de principal, intereses, gastos y costas, calculadas sin perjuicio de liquidación en otras ochenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, los bienes que le fueron embargados a expresado demandado en referidos autos, consistentes en los siguientes:

Tres frigoríficos conservadoras, completamente nuevos "Arcones", para congelados, que han sido tasados judicial y pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Tres máquinas registradoras, una de ellas marca "Hugin", otra "Hasle", y otra "National", en perfecto estado de funcionamiento, cuales han sido tasadas pericial y judicialmente en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, ascendiendo el total de los bienes que salen a subasta en la suma de doscientas ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o bien en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total precio de tasación de mencionados bienes, ya que salen a subasta en un solo lote, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate no podrá verificarse a calidad de ceder a tercero por haberlo así solicitado la parte demandante.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, V. Herce Quemada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—4.735)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número mil cuatrocientos treinta y seis-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Caja Española de Finanzas, S. A.", representa-

da por la Procurador señora Palombi Alvarez, contra don Antonio Dorado Capilla, casado con doña Ascensión Muñoz Mora, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos y término de veinte días, lo siguiente:

Urbana.—Edificio compuesto de tres plantas, sito en Don Bemto y su calle Donoso Cortés, señalado con el número uno de gobierno, con puerta accesoria a la calle Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a industria hotelera y similar, con la denominación de "Mirian Hotel". Mide todo el inmueble una superficie total de setecientos ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y teniendo su fachada principal al Mediodía, en la calle de su situación, queda lindando: en su fondo, hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortés, propiedad de don Eloy Sánchez Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Barroso González; al Saliente o derecha, con casa del citado don Eloy Sánchez y, además, con la anteriormente indicada calle Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Penetra Hidalgo Barquero, y al Norte o espalda, con casa de los herederos de don Nicolás Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta el edificio se descomponen en la forma siguiente:

Planta baja.—Comprende en primer término vestíbulo y conserjería, y a la izquierda de su entrada, bar café con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria, y desde el cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseo, un hall, desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, cuya mitad se bifurcan en dos puntos, por ambos de los cuales se llega a dichas plantas; locutorios y dependencias para equipajes y salón social; seguidamente el acceso a una sala de fiestas y a la derecha de ésta se encuentra el comedor del hotel, que tiene una superficie de veinte metros cuadrados, con anterioridad al comedor se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquél un porche; a continuación un bar americano para servicio de sala de fiestas; ofice o dependencia para accesorios, cocina, cámara frigorífica, despensa o almacén; otros aseos y servicios y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez. Además, en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio, existe un pequeño sótano donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de seiscientos veintidós metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada de la calle Fernán Pérez y patios.

Primera planta alta.—Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de trescientos quince metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: veintidós dormitorios, cuatro de ellos para servicios, encontrándose situados ocho de ellos en la parte Noreste del edificio, sobre el comedor existente en la planta baja; dos cuartos de baño completos, office o dependencia; para accesorios, un patio central acristalado, dependencias de lencería, plancha, costura y lavaderos, y antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos cuarenta metros cuadrados aproximadamente.

Segunda planta alta.—Se accede a la misma por la escalera que parte del hall de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios; dos baños completos, un patio central acristalado y una terraza situada en la planta Noreste de esta planta, estando rematada la parte superior en una terraza o azotea.

Título.—La finca descrita figura inscrita a favor de los cónyuges don Antonio Dorado Capilla y doña Ascensión Muñoz Mora, por haberla adquirido en la forma siguiente: El terreno por compra hecha por la esposa, con dinero exclusiva propiedad, pero sin acreditar su procedencia, a don Cayetano Alonso Díaz, mediante escritura otorgada en Don Benito el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario don Félix Martín Conde, que motivó la inscripción cuarta de la finca número veinticuatro mil novecientos noventa y dos, al folio ciento diecinueve vuelto, del libro cuatrocientos cuarenta y siete de Don Benito, tomo mil ochenta y seis del archivo, y el edificio por haberlo construido a expensas de su sociedad conyugal, y declarado la obra nueva realizada en escritura otorgada en Don Benito, el once de abril de mil novecientos setenta, ante el Notario de la misma don Rafael Leña Fernández, que motivó la inscripción quinta de dicho número de finca, obrante al folio ciento veinte, de expresado tomo y libro.

Tasada en la escritura de préstamo bases de los autos en la suma de ocho millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.711)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Hierros y Aceros Vama, S. A.", contra don Angel Tirado Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno solar, en el sitio de Bohadilla, en el término municipal de Yemil, de una extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos dos metros cuadrados. Linda: Al Norte, Rodolfo Merino; Sur, resto de la finca donde ésta se segregó y queda del Ayuntamiento; Este, Alberto Martín, y Oeste, camino de Ugena. Inscripción en el Registro de la Propiedad de cinco, libro veintinueve, folio doscientos treinta y ocho, finca dos mil siete, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, segunda planta, y en el de Toledo, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientos ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.736)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro-O, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de "Serven, Sociedad Anónima", contra don José Luis Salas Blázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos que correspondan al demandado con motivo de la compraventa en documento privado respecto al piso primero de la casa número veinte de la calle Peñafiel, y nave en el mismo inmueble, adquiridos a don Eulogio Peinado del Castillo, con domicilio en la calle de José del Río, número veintiocho.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta por primera vez en la suma de un millón treinta y siete mil quinientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.727)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número

cuatrocientos once de mil novecientos setenta y tres, seguido ante el Juzgado de igual clase número veintidós, anexionado a éste número siete, a instancia de Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.", contra don Carlos Prieto Sánchez y doña Cristina Hernández Paredes, vecinos de Aldea del Fresno, sobre reclamación de veintiséis mil ochocientos noventa y tres pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los siguientes bienes embargados a los demandados que se encuentran depositados en los mismos.

Una mesa libro de comedor.

Cuatro sillas de madera con asiento forrado en tela.

Un mueble librería compuesto de tres cuerpos.

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, con UHF incorporado.

Una lavadora marca "Balay", tipo normal.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete, el día seis del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—4.726)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis R, instado por "Claas Ibérica, S. A.", contra don Gabriel Pastor Herrero y don Virgilio Rodríguez Herrero, vecinos de Carbonero el Mayor, Segovia, sobre reclamación de quinientas cinco mil ochocientos veintiséis pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de la máquina cosechadora marca "Claas", modelo Mercaot, número de chasis 66.008.391, embargada a dichos demandados y depositada en don Honorio García Iglesias, vecino de Madrid, con domicilio en Marquesa de Silvela, número tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—4.730)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número treinta y tres de mil novecientos setenta y dos, seguido ante el Juzgado de igual clase número veintidós, anexionado a este número siete, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don José Alfonso Delgado, vecino de

Hospitalet del Infante, sobre reclamación de dieciséis mil seiscientos sesenta pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Pieza de tierra en término de Vandellós, partida Porrassa, de extensión una hectárea, 82 áreas y 50 centiáreas; linda: al Norte, con municipio; Sur, Francisco Borrás Ruiz y otros; Este, José Casado Saladie, y Oeste, municipio. Inscrita al tomo trescientos noventa y uno, libro cuarenta y dos de Vandellós, folio doscientos treinta y seis, finca número cuatro mil ciento setenta y seis del Registro de la Propiedad de Falset.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, número once, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación referente a los títulos de propiedad para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—4.732)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, con el número trescientos sesenta de mil novecientos setenta y dos, seguidos a instancia de "Factorías Oleícolas Industriales, S. A.", contra "Sociedad Oleícola Ibérica, S. A." y otros, sobre resolución de contrato y pago de cantidad, se ha dictado la que copiada en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado procedentes del extinguido número veintitrés, a instancia de "Factorías Oleícolas Industriales, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Agustín González Ruiz, contra "Sociedad Oleícola Ibérica, S. A.", en rebeldía; "Manufacturas del Hierro y del Acero, S. A."; don Sergio Soto Arribas, mayor de edad, casado, industrial, estos dos representados por el Procurador don Federico Olivares de Santiago y defendidos por el Letrado don Rogelio García Villalonga; don Joaquín Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, casado, industrial, y don Luis Cobo Arjona, mayor de edad, sin que conste, digo, casado, empleado, estos dos últimos en rebeldía también, y todos los demandados domiciliados en Madrid, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, convenido entre las partes litigantes, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados "Sociedad Oleícola Ibérica, Sociedad Anónima"; "Manufacturas del Hierro y del Acero, S. A."; don Sergio Soto Arribas, don Joaquín Rodríguez Lorenzo y don Luis Cobo Arjona a pagar a la demandante "Factorías Oleícolas Industriales, S. A.", las cantidades de cinco millones novecientos diecisiete mil quinientas cincuenta pesetas, el ocho por ciento de esta cantidad y seiscientos noventa mil trescientas pesetas, diez por ciento del valor de la maquinaria contratada, que devolverá la demandante en el lugar donde se encuentra a la entidad demandada "Oleícola Ibérica, S. A.", en plazo de tres meses; todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma prevenida por la Ley de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Calvente. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados "Oleícola Ibérica, Sociedad Anónima", y don Joaquín Rodríguez Lorenzo, de ignorados domicilios, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—4.765)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de la "Compañía Organizadora del Consumo, S. A.", contra don José Luis Díez Aguado y su esposa, doña Florentina de Vena Alonso, vecinos de Palencia, con domicilio en la calle de Casado del Alisal, número cincuenta y tres, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles y participaciones en otros que fueron objeto de embargo a dichos demandados, consistentes en fincas rústicas radicantes todas en término de Tariego de Cerrato (Palencia), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Baltanás:

1.—Terreno dedicado a cereal regadío, número ochenta del Polígono doce del Plano Oficial de la Concentración. Extensión sesenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al folio cuarenta y tres, tomo mil ciento sesenta, libro veinticuatro, finca dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de ciento noventa y seis mil pesetas.

2.—Terreno dedicado a cereal seco, número cuarenta y cuatro del Polígono nueve. Extensión cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al folio ciento cincuenta y cinco, tomo mil ciento sesenta, libro veinticuatro, finca dos mil quinientos cuatro. Tasada pericialmente en veintiséis mil pesetas.

3.—Terreno dedicado a cereal regadío, número noventa y uno del Polígono doce. Extensión treinta y dos áreas. Inscrita al folio veintinueve, tomo mil ciento cincuenta y nueve, libro veintitrés, finca dos mil trescientos dieciséis, inscripción segunda. Tasada en ochenta mil pesetas.

4.—Mitad indivisa de una tierra de secano, excluida de la Concentración, con una extensión de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, y es parte de la parcela cuarenta y tres del Polígono quince. Inscrita al folio dieciocho, tomo mil ciento sesenta y cuatro, libro veintisiete, finca dos mil ochocientos doce, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

5.—Terreno dedicado a cereal seco, número cincuenta y cinco del Polígono

nueve. Extensión cuarenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo mil ciento sesenta y uno, libro veinticinco, folio cincuenta y cinco, finca dos mil quinientos setenta y ocho, inscripción segunda. Tasada en veintisiete mil pesetas.

6.—Terreno dedicado a viña y cereal regadío, número noventa y nueve del Polígono doce. Extensión setenta y cinco áreas. Inscrita al folio cincuenta y seis, tomo mil ciento cincuenta y ocho, libro veintidós, finca dos mil doscientos cuatro, inscripción tercera. Tasada en ciento ochenta y ocho mil pesetas.

7.—Terreno dedicado a cereal seco, número veinticuatro del Polígono ocho. Extensión sesenta y tres áreas y veinte centiáreas. Inscrita al folio ciento veintisiete, tomo mil ciento cincuenta y nueve, libro veintitrés, finca dos mil trescientos sesenta y cinco, inscripción tercera. Tasada en treinta y ocho mil pesetas.

8.—Terreno dedicado a cereal seco, número cincuenta y tres del Polígono nueve. Extensión cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al folio ciento cincuenta, tomo mil ciento sesenta, libro veinticuatro, finca dos mil quinientos uno, inscripción tercera. Tasada en veintisiete mil pesetas.

9.—Terreno dedicado a cereal regadío, número ciento seis del Polígono trece. Extensión veinticuatro áreas. Inscrita al folio ciento cincuenta y uno, tomo mil ciento sesenta, libro veinticuatro, finca dos mil quinientos dos, inscripción tercera. Tasada en cuarenta y ocho mil pesetas.

10.—Majuelo de secano, excluido de la Concentración, con trece áreas y veinte centiáreas. Inscrita al folio siete, tomo mil trescientos cuarenta y cinco, libro veintiocho, finca dos mil novecientos setenta, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

11.—Terreno dedicado a cereal regadío, número ochenta y nueve del Polígono doce. Extensión cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al folio treinta y siete, tomo mil trescientos cuarenta y cinco, libro veintiocho, finca dos mil trescientos veinte, inscripción primera. Tasada en cinco mil pesetas.

12.—Mitad indivisa de un terreno dedicado a cereal regadío, número ochenta y dos del Polígono doce. Extensión veintinueve áreas y veinte centiáreas. Inscrita al folio doscientos cuarenta y seis, tomo mil ciento sesenta y dos, libro veintiséis, finca dos mil ochocientos, inscripción primera. Tasada en cuarenta y cuatro mil pesetas.

13.—Mitad indivisa de un terreno dedicado a cereal regadío, número cincuenta y dos del Polígono trece. Extensión setenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al folio doscientos cuarenta y siete, tomo mil ciento sesenta y dos, libro veintiséis, finca dos mil ochocientos uno, inscripción primera. Tasada en ciento catórcete mil pesetas.

14.—Terreno dedicado a cereal seco, número veintiocho del Polígono once. Extensión setenta y ocho áreas. Inscrito al folio treinta y cinco, tomo mil ciento cincuenta y nueve, libro veintitrés, finca dos mil trescientos diecinueve, inscripción primera. Tasada en treinta y nueve mil pesetas.

La completa descripción de las fincas, con sus linderos, se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta de los citados inmuebles y participaciones las cantidades que se han expresado al final de la reseña de cada uno de ellos, y en que pericialmente han sido tasados por el Ingeniero Técnico Agrícola de Palencia don Carlos Rosell Corcuera; y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los inmuebles y participaciones objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.752)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y cuatro-H, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", contra don Rafael España Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Piso segundo, letra A, en planta tercera, de la casa número cincuenta y cinco de la calle Villajimena, en Madrid-Vicálvaro, formado por la división horizontal de la finca número cincuenta mil seiscientos treinta y seis, al folio cincuenta del libro que se citará. Linderos: derecha, entrando, piso letra B, de esta planta; izquierda, con la casa número cincuenta y tres de Villajimena; fondo, resto de finca de Federico García Germán, y al frente, el patio de acceso o pasillo y el patio izquierdo de luces de la casa. Superficie, sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo seiscientos sesenta y siete, folio doscientos treinta y dos, finca número cincuenta mil seiscientos cincuenta y ocho. Tasado en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral, entendiéndose que los rematantes deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.740)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad "Pan Europea de Construcciones, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Isidoro Argos, en el cual se dictó auto con fecha veintitrés de septiembre último, por la que se declaró a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, habiéndose concedido a la promovente del expediente el plazo de quince días para que ella u otra persona en su nombre consignara o afianzase la diferencia entre el activo y el pasivo ascendente a cuarenta y siete millones setecientos sesenta mil novecientos veintisiete pesetas con setenta y ocho céntimos, y transcurrido dicho plazo sin verificarlo, por resolución de esta fecha se acordó formar la oportuna pieza de calificación para determinar y hacer efectivas las responsabilidades en que pueda haber incurrido dicha Sociedad, y se ha convocado a Junta general de acreedores en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, para el próximo día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las dieciséis treinta, citándose por medio del presente a los acreedores de "Pan Europea de Construcciones, S. A.", para tal acto.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.748)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en la pieza separada de promoción de la parte demandante, dimanante de los autos de menor cuantía número seiscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de la "Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima", contra doña María Mercedes Ramos Méndez, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de ciento veinte mil trescientas sesenta y siete pesetas, se ha acordado citar por el apercibimiento de ser tenida por confesa a la mencionada demandada doña María Mercedes Ramos Méndez, asistida de su esposo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar confesión y a juicio bajo juramento indecisorio y anterior del pliego de posiciones ofrecido por el día dos del próximo mes de noviembre a las once de la mañana.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, para que sirva de segunda citación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, doña María Mercedes Ramos Méndez, asistida de su esposo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.741)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 10